

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS
MMUJER -CCC-CP-2019-0018
CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE
ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO
ACTA NO. 18/2019



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día quince (15) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en la sala Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0018), para la “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. José Fernando Pérez Vólquez**, Director Jurídico; **Licda. Virginia Mañón**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Licda. Annia Cruz**, Directora Administrativa y el señor **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La Licda. Leonor Emperatriz Valera, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0018), para la “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 02 del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras publica en el portal para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de octubre del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron sus ofertas fueron: **1.- CRAMTEX, S.R.L.; 2.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 3.- P.A. CATERING, S.R.L.; 4.- XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 del mes de octubre del presente año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:30 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, procedió a la apertura del sobre A contentivo de la oferta técnica depositada por la oferente, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0018), para la “CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”, en la cual depositaron sus propuestas las razones sociales: **1.- CRAMTEX, S.R.L.; 2.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 3.- P.A. CATERING, S.R.L.; 4.- XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.,**

comprobando que las empresas precedentemente citadas fueron las que depositaron sus ofertas, la presidenta del comité de compra **LICDA. LEONOR EMPERATRIZ VALERA FELIZ**, procedió a iniciar la apertura de los **sobres A**, concluida la apertura de los **sobres A**, las empresas participantes quedaron habilitadas para continuar con la apertura de los **sobres B**, visto que todas cumplieron sustancialmente con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones. Finalizado el proceso, el Comité de Compras y Contrataciones informa a los representantes de las empresas presentes, que se le dará información de los resultados en el plazo establecido en el cronograma de pliego de condiciones, una vez se de apertura a los **sobres B** contentivos de las ofertas económicas.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de octubre del año dos mil diecinueve (2019) se procedió a la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica depositada por la oferente en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0018), para la **"CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO"**, en la cual quedaron habilitadas las razones sociales: **1.- CRAMTEX, S.R.L.; 2.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 3.- P.A. CATERING, S.R.L.; 4.- XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.**; el comité de compras comprobó que quedaron habilitadas las oferentes: **1.- CRAMTEX, S.R.L.; 2.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 3.- P.A. CATERING, S.R.L.; 4.- XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.**; por estas empresas haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidos en el pliego de condiciones, muy especialmente la garantía de la oferta, calidad y precios, por tales razones, se procedió con el proceso para continuar con la evaluación de dichas ofertas, en tal virtud, el comité de compras, instruyo al departamento de compras y contrataciones, para que remita las propuestas a las comisiones evaluadoras correspondientes.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sea evaluada tanto en el aspecto técnico como financiero, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de octubre del año dos mil diecinueve (2019), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero, respectivamente, al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte técnica así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 9:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a las propuestas depositadas por las oferentes habilitadas: **1.- CRAMTEX, S.R.L.; 2.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 3.- P.A. CATERING, S.R.L.; 4.- XIOMARI VELOZ D'LUJO FIESTA, S.R.L.**, en el proceso de referencia; decidiendo el CCC luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.
VISTAS: Las ofertas depositadas por los oferentes participantes.
VISTOS: Los informes de evaluación de fecha 14 de octubre del año 2019.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos, las especificaciones exigidas para el objetivo por el cual se están requiriendo la **"CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZOS DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO"** y por convenir a los intereses de la Institución, muy específicamente con la calidad, sabor y presentación del servicio ofertado en el presente proceso de Comparación de Precios (**MMUJER-CCC-CP-2019-0018**), a la razón social: **A FUEGO LENTO, S.R.L.**, en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:



NOMBRE DEL OFERENTE: A FUEGO LENTO, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Almuerzos ejecutivos empacados	UD	2600	200.00	36.00	613,600.00
2	Almuerzos empresariales empacados	UD	5330	150.00	27.00	943,410.00

TOTAL DE LA OFERTA SIN ITBIS: RD\$1,319,500.00

TOTAL ITBIS: RD\$237,510.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,557,010.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,557,010.00)**.

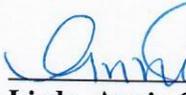
SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 12:30 m, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

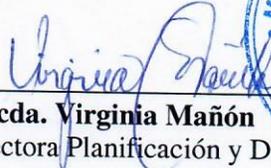
Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



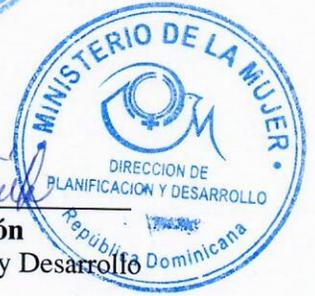
Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiero
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



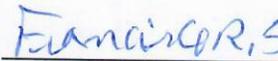
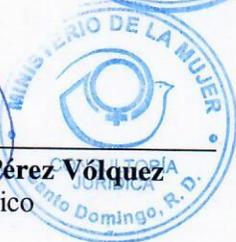
Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa



Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo



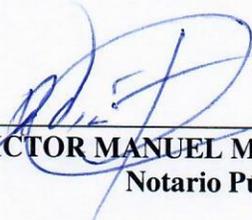
Lic. José F. Pérez Vólquez
Director Jurídico



Señor Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, **Lic. José Fernando Pérez Vólquez**, **Licda. Virginia Mañón**, **Licda. Annia Cruz** y el **Señor Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).



DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público

